

RESOLUCIÓN No. DP-SDO-2014- 220

Lcdo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-SDO-2014-215 de 14 de noviembre de 2014, el Subdirector de Desarrollo Organizacional aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-004-2014 para la “REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO INVESTIGATIVO DE OPINIÓN PARA DETERMINAR EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la suscripción del contrato; seleccionó para que intervenga en este procedimiento a OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS S.A., y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 14 de noviembre de 2014 se inició el respectivo proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-004-2014 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la firma consultora invitada presentó el 19 de noviembre de 2014 su oferta técnica y económica, cuya apertura tuvo lugar el 20 del mismo mes y año, a las 08h30, conforme consta en el Acta respectiva suscrita por la servidora responsable del proceso precontractual, Lic. Teresa Ovando Castillo, Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social.

QUE, dicha servidora, según consta en el Acta de apertura y calificación, ha procedido a calificar la oferta presentada por la firma consultora invitada, aplicando los parámetros establecidos en los Pliegos del proceso, habiéndole asignado 95 puntos, sobre 100 posibles.



QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo inciso del art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el apartado 1.11.3 del Procedimiento de Contratación constante en las Condiciones Generales de los pliegos aprobados para el proceso, la correspondiente negociación se realizó el 21 de noviembre de 2014, a partir de las 16h00, en los términos que aparecen en el Acta suscrita con tal objeto.

QUE, la indicada servidora de la institución, con memorando No. DP-SCC-2014-0256 de 21 de noviembre de 2014, ha puesto en conocimiento del Subdirector de Desarrollo Organizacional los resultados de la evaluación y negociación realizadas, recomendando la adjudicación del contrato a la empresa OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLITICOS S.A., por un monto de US\$ 5.000,00, más IVA, y un plazo de 20 días.

QUE, con memorando No. DP-SDO-2014-0943 de 24 de noviembre de 2014, el Subdirector de Desarrollo Organizacional ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 y 40 No. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 inciso 4º de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.3 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal c) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLITICOS S.A., la "REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO INVESTIGATIVO DE OPINIÓN PARA DETERMINAR EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", que ha sido materia del proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-004-2014, por un monto total de US \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de acuerdo con la oferta fechada el



19 de noviembre de 2014, acta de negociación de 21 de tales mes y año, y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 25 NOV. 2014


Lcdo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

